

Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

Informe de Inversiones Mayo 2024

Proceso de Inversiones

Contenido

1.	Introducción.....	3
2.	Gestión realizada en mayo 2024.	4
3.	Política de Inversión.....	6
a)	Distribución de Valores de Emisores Públicos y Privados.	6
b)	Plazo de las inversiones.....	9
c)	Moneda.....	10
d)	Sectores de inversión.....	11
e)	Préstamos	12
4.	Rendimiento del periodo.....	12

1. Introducción.

En el presente informe, se muestra el detalle de los diferentes elementos que componen la cartera de inversión del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ), de los que se mencionan la gestión de los recursos efectuada en el mes respectivo, el rendimiento promedio mensual obtenido, así como otros aspectos relevantes de la cartera de inversiones, por ejemplo, la composición por moneda, el detalle del tipo de deuda, composición por tasa de interés, entre otros.

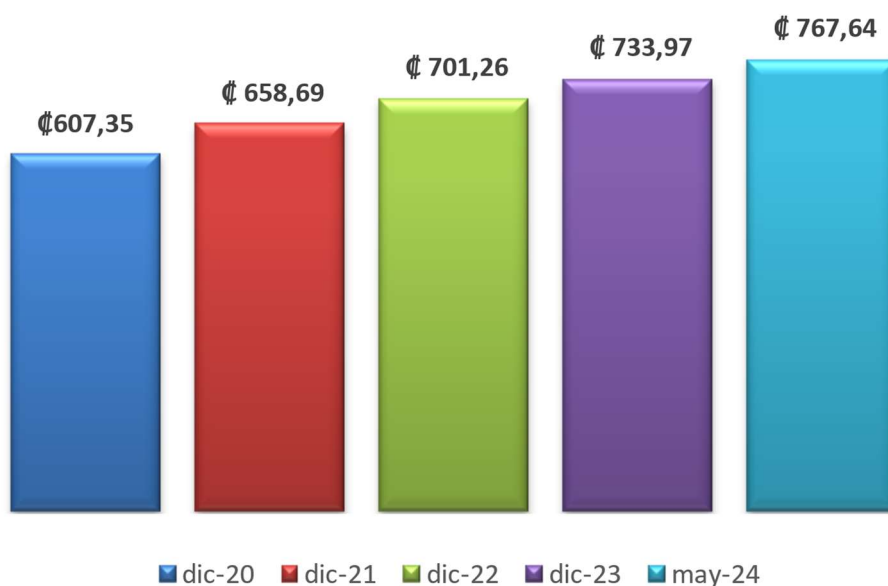
El análisis de los elementos mencionados anteriormente, están directamente relacionados con el Reglamento de Gestión de Activos aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero Nacional, publicado en el alcance N°. 192 del diario oficial La Gaceta del 02 de noviembre del 2018.

Desde que se dio la reforma de la Ley N°. 9544 el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial se inició con la regulación de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), en ese sentido los reglamentos sobre riesgos, inversiones, gobierno corporativo, entre otros, deben cumplirse a cabalidad, por lo que, a partir del 1 de marzo de 2019, se implementaron los lineamientos establecidos en el Reglamento de Gestión de Activos de la SUPEN.

Por otra parte, se destaca que, a partir del 27 de enero de 2020, la Junta Administradora fue debidamente juramentada y ese mismo día inició operaciones como ente encargado de la administración del FJPPJ, en sesión N° 18-2020 celebrada el 01 de junio de 2020 en el artículo XVI aprobó la Política de Inversiones para el FJPPJ. De acuerdo con lo expuesto, el correspondiente informe mensual de inversiones se realizará considerando el Reglamento de Gestión de Activos de la SUPEN y la Política de Inversiones vigente.

La cartera de inversión del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ) al cierre de mayo de 2024 posee un **valor facial de ₡767.643.854.197,63 (incluye las inversiones en cuenta para el pago de obligaciones y acumulación de recursos para participación en inversiones)**, se muestra la evolución del valor facial desde el año 2020 a la fecha:

Gráfico 1
Valor Facial de Cartera
Datos al 31 de mayo 2024
(En miles de millones de colones)



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI). Incluye cuentas corrientes.

En el gráfico anterior, se visualiza un crecimiento en el valor total facial de 4,59%, de la cartera de inversiones del FJPPJ (comparado con diciembre 2023), situación que prevé un superávit financiero (ingresos percibidos por el Fondo son mayores al valor presente de las obligaciones) siendo que, durante los últimos cinco años se ha mantenido un constante crecimiento de las reservas.

2. Gestión realizada en mayo 2024.

Los recursos económicos que son recaudados por el Fondo como parte de sus ingresos y los disponibles que se presenten producto de su actividad, son invertidos y gestionados según lo dispuesto en el Reglamento de Gestión de Activos de la SUPEN.

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

En mayo no se realizaron colocaciones debido a las pocas alternativas de inversión provenientes del mercado local. Por lo que, los recursos acumulados en cuenta corresponden a los necesarios para el pago de jubilaciones y pensiones de junio, así como para una eventual colocación con un emisor privado en el mismo mes. Adicionalmente, se realizaron compras de divisas (dólares) con el objetivo de acumular recursos para las compras en mercado internacional que se tienen previstas para junio y julio del presente año.

Cuadro N° 1
Saldos reservados en cuentas del FJPPJ
Mayo-2024

Concepto	Monto colocado por moneda (Valor Facial)	Plazo Promedio (en años)	Rdto Prom colonizado. Ponderado
Cta. Colones (Reservas pago planillas)	₡8 113 357 554,05	-	6,39%
Cta Dólares (Vencimientos)	\$10 796 512,85	-	3,77%

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI).

En sesión 93-2020 del 26 de octubre de 2020 el Comité de Inversiones ratificó la decisión de mantener en cuentas bancarias una reserva para eventualidades por un máximo de ₡200.000.000,00.

Además, se mantienen reservas para diferentes pagos, dado que, la tasa de interés que reconoce el banco en la cuenta corriente está por encima de las opciones de corto plazo que se tienen en el mercado bursátil y financiero, en las otras cuentas bancarias en total existen montos cercanos a ₡200.000,00 como saldo mínimo.

Por otra parte, con respecto a las ganancias de capital del periodo, los resultados se reflejarán en los estados financieros del FJPPJ con corte mayo 2024 dentro de la cuenta contable “514.00.00 Ingresos por negociación de instrumentos financieros”, según “*Manual de Cuentas para los Regímenes de Pensiones de capitalización colectiva*” emitido por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

En resumen, al cierre de mayo de 2024, el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ) mantuvo inversiones por un monto total de ₡767.643.854.197,63¹ resultando en ingresos financieros acumulados por ₡25.508.760.871,19² tal como se detalla a continuación:

¹ Valor facial al 31 de mayo de 2024, incluye inversiones en cuenta corriente 32-9 y 112247 para el calce y posterior pago de obligaciones de jubilaciones y reservas para inversiones.
² Con base en los Estados Financieros del FJPPJ con corte mayo 2024, notas 1 y 2.

Cuadro N° 2
Resumen de la Composición del Portafolio de Inversiones FJPPJ
Al 31 de mayo de 2024

Concepto	Mayo -2024	Interés acumulado 2024
Valor facial	767 643 854 197,63	
Interés ganado del mes	5 151 771 391,40	25 508 760 871,19

Fuente: Sistema Integrado de Carteras de Inversiones y Estados Financieros del FJPPJ.

3. Política de Inversión

Considerando la supervisión actual por parte de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), que se rige por el Reglamento de Gestión de Activos (RGA), el cual establece la creación de una política de inversiones para los regulados, en la sesión N°033-2023 celebrada el 17 de agosto del 2023 la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, en el artículo XXVII aprobó la actualización a la Política de Inversiones para el FJPPJ, tanto local como internacional.

Siguiendo los lineamientos de la reglamentación y de dicho documento se presentan los siguientes resultados:

a) Distribución de Valores de Emisores Públicos y Privados.

Para la realización de operaciones bursátiles con emisores nacionales, sean públicos o privados de conformidad con los siguientes límites máximos aprobados por la Junta Administradora

Cuadro N° 3
Límites Generales según artículo N°. 67 del RGA
Al 31 de mayo de 2024

Artículo N°. 67. Límites generales			
Criterio	Límite	Actual	Diferencia
a. En valores emitidos por el Sector Público	78,0%	71,01%	6,99%
b. En valores emitidos en el mercado extranjero hasta el 25%. Este porcentaje puede ser ampliado hasta el 50%.	25,0%	7,16%	17,84%
c. En valores emitidos por un mismo grupo o conglomerado financiero local, o en el ámbito internacional en un mismo emisor, sus subsidiarias y filiales.			
Conglomerado BCR	10,0%	2,48%	7,52%
Conglomerado Improsa	10,0%	2,23%	7,77%
Conglomerado Prival	10,0%	1,50%	8,50%
Conglomerado BNCR	10,0%	0,87%	9,13%
d. Cualquier otro límite establecido en leyes que rigen la materia aplicable a los fondos de pensión, los de capitalización laboral y ahorro voluntario.	0,0%	0,0%	0,00%
e. Hasta el 10% en cada administrador externo de inversiones.	10,0%	0,0%	10,00%

Fuente: FJPPJ y RGA.

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

En el cuadro anterior se pudo constatar que la cartera de inversión al cierre de mayo 2024 cumple con lo establecido en el artículo N°67 del Reglamento de Gestión de Activos (RGA). En cuanto al límite en valores emitidos por el Sector Público se tiene un margen disponible de un 6,99% del valor del activo total del Fondo, esto ya considerando un nivel máximo de 78% el cual, según el transitorio VII del RGA entrará a regir el 31 de enero de 2025.

Las inversiones en mercados internacionales representan un 7,16%, ubicándose por debajo del límite normativo permitido del 25% y del 10% del límite prudencial interno.

Se tienen inversiones en cuatro conglomerados financieros: BCR, Improsa, Prival y BNCR en los cuales se mantienen las siguientes concentraciones 2,48%, 2,23% 1,50% y 0,87% respectivamente. En este punto es importante aclarar que solo se consideran aquellos conglomerados en los cuales el FJPPJ tiene participación en al menos dos de sus subsidiarias, para todos los casos anteriores se tienen inversiones tanto en los bancos como en fondos inmobiliarios de cada uno de los conglomerados.

Consecuentemente, al cierre de mayo 2024 se mantienen las siguientes posiciones según el tipo de instrumento:

Cuadro N° 4
Límites por instrumento
Al 31 de mayo de 2024

Artículo N°. 68. Límites por tipo de instrumento			
Criterio	Límite	Actual	Diferencia
a. Títulos de deuda:			
i. Instrumentos de deuda individual	10,0%	0,33%	9,67%
ii. En cada uno de los siguientes instrumentos: reportos, préstamo de valores, notas estructuradas con capital protegido y en deudas estandarizada nivel III.	5,0%	0,00%	5,00%
b. Títulos representativos de propiedad:			
i. Hasta un 25% en instrumentos de nivel I, excepto en fondos y vehículos de inversión financieros locales donde se podrá invertir hasta un 5%.	25,0%	7,16%	17,84%
	5,0%	0,00%	5,00%
ii. Hasta un 10% en instrumentos de nivel II.	10,0%	4,66%	5,34%
iii. Hasta un 5% en instrumentos de nivel III.	5,0%	0,00%	5,00%

Fuente: FJPPJ y RGA.

Se cuenta con un 0,33% del activo total invertido en instrumentos de deuda individual, porcentaje que ha venido disminuyendo dada la baja en rendimientos de corto plazo. En lo que se refiere a los títulos representativos de propiedad se tiene una posición de 7,16% en instrumentos de nivel I correspondiente a posiciones en cinco ETF's y un fondo mutuo de mercado internacional, los instrumentos de nivel II en este caso corresponden a títulos de participación en fondos inmobiliarios

y de desarrollo, segmento en el cual aún existe espacio de hasta un 5,34% para nuevas inversiones. A la fecha que se informa no se cuenta con inversiones en instrumentos de nivel III.

A continuación, se muestra el cuadro N°5, el cual contiene la información del límite por emisor. Al cierre de mayo se cuenta con 26 emisores de los cuales sobresale Ministerio de Hacienda, con una concentración del 62,26% en sus diferentes instrumentos, en segunda posición el ICE con un 3,33%, SPDR (SPY) con un 3,22%, BAC San José con un 2,72% y Banco Promérica con una concentración del 2,68%, permitiendo lo anterior verificar que se está cumpliendo con el límite del 10% por emisor según los reglamentos emitidos por el supervisor y por la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones:

Cuadro N° 5
Límite por emisor, artículo 69 RGA.
Al 31 de mayo de 2024

Artículo 69. Límites por emisor				
Emisor	Límite	Actual	Diferencia	
G	N.A	62,26%	-	
ICE	10%	3,33%	6,67%	
SPDR	10%	3,22%	6,78%	
BSJ	10%	2,72%	7,28%	
BPROM	10%	2,68%	7,32%	
PIMTR	10%	2,15%	7,85%	
BPDC	10%	2,15%	7,85%	
BDAVI	10%	1,60%	8,40%	
MADAP	10%	1,43%	8,57%	
FDESY	10%	1,43%	8,57%	
BCCR	N.A	1,41%	-	
BCR	10%	1,26%	8,74%	
BCRSF	10%	1,22%	8,78%	
BIMPR	10%	1,22%	8,78%	
MULTI	10%	1,12%	8,88%	
FGSFI	10%	1,01%	8,99%	
TVANG	10%	0,97%	9,03%	
PRSFI	10%	0,94%	9,06%	
CAFO	10%	0,86%	0,00%	
BNCR	10%	0,61%	9,39%	
PRIVA	10%	0,56%	9,44%	
INVPS	10%	0,50%	9,50%	
BLROC	10%	0,32%	9,68%	
BNSFI	10%	0,26%	9,74%	
BCT	10%	0,25%	9,75%	
VISTA	10%	0,11%	9,89%	

Fuente: FJPPJ y RGA.

Ahora bien, el artículo N°. 70 del RGA define los criterios para considerar instrumentos como “no autorizados” dentro del marco normativo; de acuerdo con lo anterior y considerando que el transitorio para entrada en vigor del Reglamento de Gestión de Activos finalizó el 02 de noviembre 2020, la

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

cartera del FJPPJ “arrastra” de años anteriores instrumentos no contemplados en la reglamentación actual de la SUPEN, pero que sí estaban autorizados por la normativa en el momento de adquisición y que por sus condiciones no son fácilmente liquidables, estos **representan un 4,36% del activo total del FJPPJ.**

b) Plazo de las inversiones

El plazo se analiza como un punto en la estrategia de inversión recomendada por el Proceso de Inversiones, dicho plazo se define por las condiciones de mercado, necesidad de liquidez, calce de plazos de las obligaciones del FJPPJ, entre otros elementos de análisis técnico que permitan observar una estructura del portafolio orientada a sus necesidades. En concordancia con lo anterior, se presenta la estructura del plazo actual de la cartera de inversión:

Cuadro N° 6
Inversiones según su plazo
Al 31 de mayo de 2024

Concepto	TASA FIJA		TASA AJUSTABLE		RENTA VARIABLE	
	Facial Colonizado	Peso Actual	Facial Colonizado	Peso Actual	Facial Colonizado	Peso Actual
Hasta 360 días	56 865 443 461,00	7,41%	1 328 000 000,00	0,17%	-	
Entre 361 y 1800 días (5 años)	263 100 987 724,46	34,27%	-	0,00%	-	
Entre 1801 y hasta 2520 (7 años)	82 131 117 920,00	10,70%	16 025 287 464,94	2,09%	-	
Entre 2521 y hasta 3600 (10 años)	81 702 974 240,00	10,64%	-	0,00%	-	
Entre 3601 y hasta 5400 (15 años)	115 326 450 000,00	15,02%	-		-	
Más de 5401 días	52 398 613 410,00	6,83%	-	0,00%	98 764 979 977,23	12,87%
SUBTOTALES	€651 525 586 755,46	84,87%	€17 353 287 464,94	2,26%	€98 764 979 977,23	12,87%
TOTAL FACIAL CARTERA	€767 643 854 197,63					

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI). El total incluye recursos en cuentas corrientes.

Del cuadro anterior se destaca que el Fondo mantiene, al cierre de mayo, el 84,87% de la cartera en inversiones de tasa fija, siendo el plazo entre 1 y 5 años el que concentra la mayor proporción, sin embargo, hay que destacar que los bonos más cortos de este tramo ya se están gestionando activamente para bajar la concentración y buscar rendimientos mayores. Además, es importante mencionar que en el plazo menor a 1 año se contemplan los recursos acumulados en cuentas corrientes tanto en colones como en dólares.

Las inversiones en renta variable representan el 12,87% del portafolio y se componen de las participaciones en fondos de inversión inmobiliarios y de desarrollo, así como de los instrumentos de mercado internacional, por último, existe un 2,26% en instrumentos tasa ajustable.

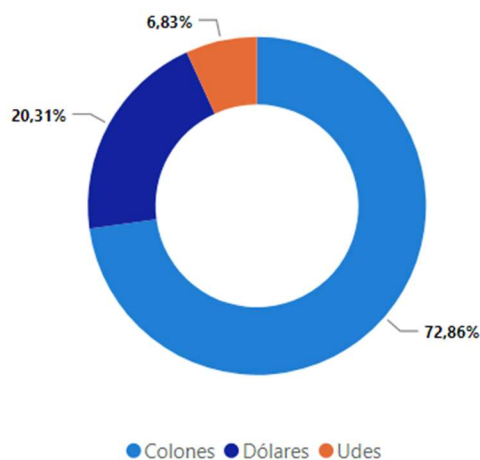
Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

c) Moneda

Se incluye un apartado de distribución de cartera según la moneda, para los diferentes instrumentos financieros, el RGA establece en el artículo N°.15 las monedas permitidas para transar (colones, dólares y euros) pero no define un porcentaje.

En consideración con lo anterior, en sesión de Comité de Inversiones del 27 de noviembre de 2023, se tomó la decisión de utilizar un 2% (anterior 2,05%) como expectativa de devaluación para plazos menores a un año. Adicionalmente este órgano ha definido una diversificación de moneda en 75% - 25% siendo colones donde se posee la mayor proporción, se aprecia la distribución actual en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 2
Distribución de la cartera por moneda
Al 31 de mayo de 2024



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI). En términos faciales. Incluye cuentas corrientes.

Se observa que la estructura por monedas se mantiene; el mayor volumen corresponde a los colones con un 72,86% (consecuente con la moneda en la que se encuentran las obligaciones del Fondo), seguido por los dólares con un peso de 20,31%. En esta moneda según la estrategia del mes en análisis se puede invertir hasta un máximo de un 25% del total de la cartera del FJPPJ. Por último, para fines prácticos y de revelación se muestra la inversión en instrumentos denominados en UDES (unidad de cuenta indexada a la inflación) la cual, al cierre de mayo representa un 6,83% del total del valor facial del portafolio.

d) Sectores de inversión

Con el objetivo de dar una adecuada diversificación a la cartera se ha procurado ampliar los sectores en los que se invierten los recursos del FJPPJ disminuyendo de forma paulatina la concentración en el sector público costarricense.

En diciembre del 2021 se dio inicio al proceso de inversión en mercados internacionales, a hoy se tienen inversiones en cinco diferentes ETF's y un fondo mutuo tal y como se aprecia:

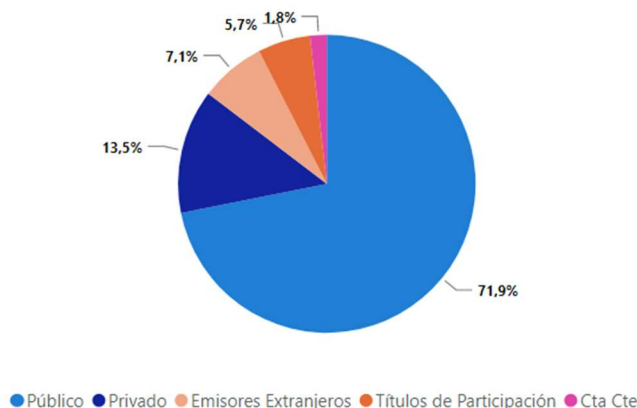
- ✓ SPY: ETF que sigue el desempeño del S&P 500.
- ✓ QQQ: ETF que sigue el desempeño del NASDAQ Composite.
- ✓ PIMCO GIS Income Fund: fondo mutuo de renta fija.
- ✓ VDC: sigue el desempeño del sector de consumo básico
- ✓ VHT: sigue el desempeño del sector salud.
- ✓ ACWV: replica los resultados de inversión de un índice compuesto por renta variable de mercados desarrollados y emergentes con una menor volatilidad que el mercado total.

Los instrumentos incorporados a partir de setiembre 2023 (VDC-VHT-ACWV) tienen como objetivo agregar al portafolio sectores con una volatilidad más baja que el total del mercado, con buen desempeño aún en periodos recesivos y que, dado su bajo “*overlap*” con el S&P 500 aportan diversificación. Lo anterior para dar mayor equilibrio a la posición en mercado internacional.

En cuanto al sector de títulos de participación, representa las inversiones del FJPPJ en participaciones de ocho diferentes fondos inmobiliarios y de desarrollo, mientras que a nivel privado las inversiones se concentran en instituciones financieras locales.

A continuación, se muestra gráficamente la composición por sector:

Gráfico N° 3
Distribución de la cartera por sector
Al 31 de mayo de 2024



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI). En términos del valor facial de la cartera

e) Préstamos

El artículo N°. 240 de la *Ley N°. 9544 Reforma al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial*, establece que el FJPPJ puede colocar recursos hasta un máximo del 25% en préstamos, también el capítulo IX, artículo del 35 al 43 del Reglamento de Gestión de Activos regula lo relacionado con los eventuales préstamos otorgados por aquellos fondos que poseen autorización para hacerlo.

De igual manera el “*Reglamento para el otorgamiento de créditos a instituciones bancarias del estado, cooperativas, cajas de ahorro, asociaciones y sindicatos de personas servidoras judiciales y de la población jubilada y pensionada y al poder judicial con recursos del fondo de jubilaciones y pensiones del poder judicial (artículo 240 bis, ley 9544)*” que establece los lineamientos para el manejo de este tipo de transacciones por parte del FJPPJ. A la fecha del presente informe no se tienen operaciones de crédito vigentes con ninguna entidad.

4. Rendimiento del periodo

Para mayo de 2024 se obtiene un rendimiento nominal, en términos anualizados, de 10,02%. Este resultado se explica por los siguientes factores:

- ✓ Comportamiento mercado internacional: en términos generales los principales índices bursátiles estadounidenses tuvieron un comportamiento positivo en el mes, con el NASDAQ especializado en tecnología avanzando 6,88% impulsado por las empresas relacionadas al

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

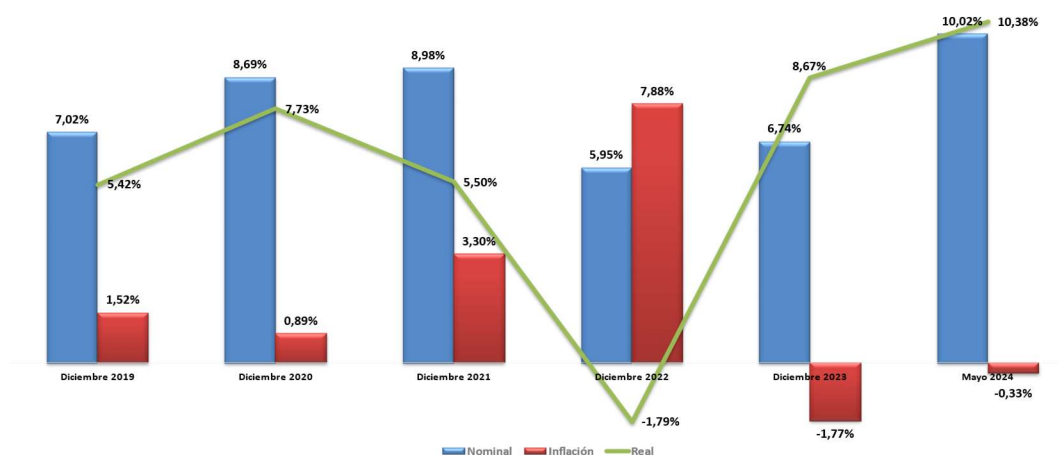
desarrollo de tecnologías de inteligencia artificial. Los datos de creación de empleo se ubicaron por debajo de las expectativas de los analistas lo que generó un efecto positivo en el mercado, que ahora descuenta que la FED podría realizar un recorte, máximo dos, en las tasas de referencia. Por otra parte, la lectura de la inflación subyacente registró su nivel más bajo desde abril 2021. A la fecha de este informe las inversiones en mercado internacional han aportado ingresos por dividendos por el orden de los \$3,5 millones y mantienen una valoración a precios de mercado positiva de \$6,8 millones.

- ✓ Tipo de cambio: el tipo de cambio de referencia para el Fondo se incrementó en ¢22,34 aportando ingresos en mayo, lo cual adicionalmente lo ubica por primera vez en terreno positivo con respecto al cierre de diciembre de 2023.

Se destaca que el rendimiento nominal objetivo del FJPPJ para el año se sitúa en un 5,80%, por lo que el rendimiento nominal obtenido en mayo superó en más de 400 pb a este ya que fue de un 10,02%.

A continuación, en el gráfico N°4 se presenta el desempeño del portafolio del Fondo en los últimos 5 años:

Gráfico N° 4
Rendimiento del FJPPJ
Diciembre 2019 – mayo 2024



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI).

En resumen, de acuerdo con los análisis efectuados de los diferentes componentes del presente informe, es posible concluir que el comportamiento de la cartera de inversiones del FJPPJ, mantiene niveles acordes con la reglamentación vigente, con la Estrategia y Política de Inversión definida, así como demás parámetros de control establecidos para la misma. En el caso de las posturas en instrumentos no autorizados, el Proceso de Inversiones se mantiene atento a medidas tendientes a reducir dicho porcentaje.

Elaborado por:

Lic. Nelson Masís Romero
Gestor de Portafolios a.i.
Proceso de Inversiones

Licda. Ma. Fernanda Alvarado García
Gestora de Portafolios a.i.
Proceso de Inversiones

Revisado por:

MBA. Steven González León
Coordinador a.i.
Proceso de Inversiones

Aprobado por:

Lic. Fabián Salas Fernández
Jefe a.i.
Proceso de Inversiones